

CIRCULAR No. 015/ UAEJPMP

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL PENAL MILITAR Y POLICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL, PRIMERA INSTANCIA Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II - VIGENCIA 2023

FECHA: 15 de marzo de 2024

El literal a) del artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 de 2017¹, señala la obligatoriedad que tienen los servidores públicos de las entidades y organismos públicos del orden nacional de realizar la actualización anual de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público -SIGEP II-, entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

Dado lo anterior, se solicita dar cumplimiento a las fechas indicadas, diligenciando la información correspondiente a la vigencia 2023, para lo cual es importante recordar que la plataforma fue actualizada al nuevo sistema SIGEP II, por lo cual se requiere tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La plataforma SIGEP II estipuló pico y cédula para ingresar a la misma, es decir, en los días pares pueden ingresar los servidores con cédulas de ciudadanía terminadas en 0-2-4-6-8 y los días impares los servidores con cédulas de ciudadanía terminadas en 1-3-5-7-9.

¹ "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

2. En el evento de haber perdido su contraseña, la puede recuperar ingresando en el siguiente enlace:

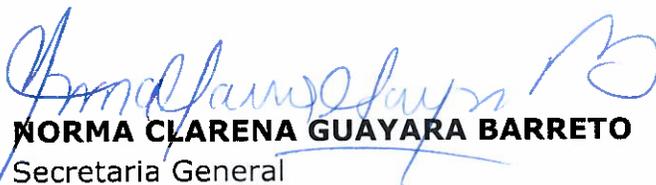
<https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?facesredirect=true&r=true#no-back-button>

3. Una vez recuperada y actualizada la contraseña, se deberá cargar la información en la opción "**Mi Declaración de Bienes y Renta**". Para efectos de la presente solicitud el tipo de declaración a reportar es "**Periódica**", la cual debe corresponder a la vigencia 2023, es decir, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
4. Posterior al cargue y registro de la información se requiere imprimir, firmar y radicar el formato correspondiente en el Grupo de Talento Humano o enviarlo al correo electrónico personaljpm@justiciamilitar.gov.co a más tardar el **31 de mayo de 2024**.

Cualquier inquietud relacionada con el diligenciamiento o ingreso al SIGEP II, con gusto será atendida en el correo electrónico personaljpm@justiciamilitar.gov.co o en la extensión 1445.

Con esta actividad estamos contribuyendo a mejorar la calidad de la información y dando cumplimiento a las obligaciones de orden constitucional, legal y reglamentario.

Sin otro particular,



NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora del Grupo de Talento Humano (E)		12/03/2024
Proyectó:	Diana Paola Mora Mora, Profesional de Defensa	DPMM	12/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial			